



"2014, Año de Octavio Paz"

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

CIRCULAR 21/2014.

MAGISTRADOS PRESIDENTES DE LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DE LA SALA AUXILIAR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, SECRETARIOS EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, PLENO Y CARRERA JUDICIAL Y DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, PENAL Y FAMILIAR, ESPECIALIZADO EN JUSTICIA Y DE EJECUCION DE MEDIDAS PARA MENORES, REGIONAL DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CAPITAL, JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUEZ MENOR DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, TITULARES DE LA CENTRAL DE ACTUARIOS, DIRECCION JURÍDICA, SERVICIO MÉDICO LEGAL, ARCHIVO JUDICIAL, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ESTADISTICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, ÁREAS DEPENDIENTES DE LAS SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN, DE PLENO Y CARRERA JUDICIAL Y DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.

Por este conducto me permito comunicarles que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinó lo siguiente:

"...este Consejo con apoyo en lo dispuesto por el artículo 94, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determina que el 11 once de agosto de 2014 dos mil catorce, se suspendan las actividades con motivo del "Día del Servidor Público", para los trabajadores que laboran en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado, considerándose como día inhábil en el que no correrán los términos judiciales, conforme a lo ordenado por el artículo 136 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura".

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 05 DE AGOSTO DE 2014
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADO ÁLVARO EGUIA ROMERO.

L'CAE: emdl.